



Aguaray (S), 07 de julio de 2.025.-

**RESOLUCIÓN N° 1.275/2025**

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 8.072 Sistema de Contratación de la Provincia de Salta; Decreto Reglamentario N° 1.319/18; Carta Orgánica Municipal – 7.936; Convenio Suscripto con la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de SALTA, bajo Expte. N° 125-251035/24 para la Obra **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.120 – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA.** Y;

**CONSIDERANDO:**

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios y/o Contratos en el marco legal, técnico y administrativo, tanto por finanzas como por secretaría, con el objeto del cumplimiento del **CONVENIO DE OBRA PÚBLICA – CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.120 – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA**, por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con Noventa y Dos Cent. (\$ 187.174.194,92), según expediente adjunto.

QUE, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde LLAMAR a la compulsa de Ofertas: **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2.025**, para la ejecución de la obra **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.120 – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA**.

QUE, la fecha límite para la presentación de las propuestas se pauta al Lunes 21 del mes y año en curso, con ingreso por Mesa de Entrada, en sobre cerrado, citando: **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2.025, CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.120 – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA**, y **Nombre y domicilio del Oferente**, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar)

QUE, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuesta en la Carta Orgánica Municipal, ejecutar el Convenio, justificar las erogaciones a producirse, es que corresponde dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936

**RESUELVE**



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN N° 1.275/2025

Art N° 1.- CONVOCAR AL LLAMADO ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2.025 para la Ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.120 – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA, según expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 8.072 y Decreto Reglamentario N° 1.319/18 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.

Art. N° 2.- ORDENAR a la Secretaría de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de la ADJUDICACIÓN SIMPLE, objeto de la presente.

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN N° 1.275/2025

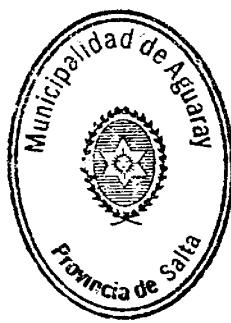
Art N° 1.- CONVOCAR AL LLAMADO ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2.025 para la Ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. EDUCACIÓN TÉCNICA N° 3.120 – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA, según expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 8.072 y Decreto Reglamentario N° 1.319/18 Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta, Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.

Art. N° 2.- ORDENAR a la Secretaría de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de la ADJUDICACIÓN SIMPLE, objeto de la presente.

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray